

## RESOLUCIÓN N° 197

Viedma, 04 ABR 2016

**VISTO**, el expediente N° 2846/15 del registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO, la Resolución N° 784/15, y

### **CONSIDERANDO**

Que mediante la Resolución Rectoral N° 784/15 se establecieron las características y condiciones de la Convocatoria a Concurso de Becas Estudiantiles de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO para el año 2016.

Que artículo 10° de la precitada norma establece que: "...podrán presentarse al concurso de hasta veinte (20) Becas de Relocalización, con un valor de PESOS TRES MIL (\$ 3.000.-) en un pago único".

Que los alumnos ingresantes: Juan MONTES, DNI 38.789.897 – Ingresante Carrera Ing. Electrónica; Gisela Aldana MELINGER, DNI 40.324.947 – Ingresante Carrera Profesorado de Literatura; Ale César HUAQUILICAN, DNI 37.693.947 – Ingresante Carrera Licenciatura en Sistemas; Lautaro Andrés RIAVITZ, DNI 40.322.168 – Ingresante Carrera Veterinaria y LÓPEZ ACOSTA, Aldana DNI: 37.693.276 – Ingresante Carrera Diseño de Interiores y Mobiliario, han solicitado una Beca.

Que la Dirección de Desarrollo Estudiantil ha evaluado las solicitudes.

Que en la instancia evaluativa se aplicó la normativa del reglamento de becas y la ponderación de las variables según los indicadores preestablecidos para la evaluación de los postulantes.

Que la Secretaría de Docencia y Vida Estudiantil se ha pronunciado favorablemente sobre la tarea desarrollada por la citada Área.

Que la Secretaría de Programación y Gestión Estratégica ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el



artículo 25° del Estatuto la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO.


**Por ello,**

**EL RECTOR  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.-** Adjudicar una Beca de Relocalización, consistente en una suma total y única de PESOS TRES MIL (\$ 3.000.-) a los siguientes alumnos ingresantes: Juan MONTES, DNI 38.789.897 – Ingresante Carrera Ing. Electrónica; Gisela Aldana MELINGER, DNI 40.324.947 – Ingresante Carrera Profesorado de Literatura; Ale César HUAQUILICAN, DNI 37.693.947 – Ingresante Carrera Licenciatura en Sistemas; Lautaro Andrés RIAVITZ, DNI 40.322.168 – Ingresante Carrera Veterinaria y LÓPEZ ACOSTA, Aldana DNI: 37.693.276 – Ingresante Carrera Diseño de Interiores y Mobiliario.

**ARTÍCULO 2°.-** Imputar el gasto que demande la presente Resolución al ejercicio presupuestaria 2016, Dependencia 43, Programa 03, Subprograma 03, Actividad 02, Fuente 11, Inciso 05, Partida Principal 01.

**ARTÍCULO 3°.-** Registrar, comunicar, cumplido archivar.



Lic. JUAN CARLOS DEL BELLO  
RECTOR  
Universidad Nacional de Río Negro

**RESOLUCIÓN N° 197**